



La información, al servicio de la humanidad

La libertad de información ha sido consagrada como corolario de la libertad de expresión en otros instrumentos internacionales importantes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969). Refleja la premisa fundamental de que toda la información en poder de los gobiernos y las instituciones gubernamentales es, en principio, pública y solo podrá ser retenida si existen razones legítimas para no divulgarla, como suelen ser la privacidad y la seguridad. En los últimos diez años, el derecho a la información ha sido reconocido por una cantidad cada vez mayor de países, incluidos países en desarrollo, a través de la adopción de numerosas leyes. En 1990 solo 13 países habían adoptado leyes nacionales sobre libertad de información, mientras que en la actualidad hay más de 90 leyes aprobadas en la materia en países de todo el mundo y hay otras 30 en estudio.

El mandato de la UNESCO, establecido en su Constitución de 1945, insta específicamente a la Organización a "facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen". La libertad de información es también fundamental en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que ha reafirmado la libertad de expresión y el acceso universal a la información como piedras angulares de las sociedades del conocimiento integradoras. Además, la pertinencia de la libertad de información también se ha puesto de relieve en la Declaración de Brisbane sobre libertad de información: el derecho a saber (2010); la Declaración de Maputo: Promover la libertad de expresión, el acceso a la información y la emancipación de las personas (2008) (en inglés) y la Declaración de Dakar sobre medios de comunicación y buena gobernanza (2005), todas ellas resultantes de las conmemoraciones anuales de la UNESCO del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

La información finca su intervención social a partir de valores cuyo sentido progresivo y eminentemente humano; en tales dimensiones el conocimiento como bien público es materia de análisis. El término *globalización*, como valoración, ocupó las últimas dos décadas del siglo XX y la primera del XXI, de ahí que la problematización de los términos *justicia*, *pobreza*, *desigualdad*, *derechos económicos*, *sociales* y *culturales*, emerja con vigor al entenderlos como conceptos emergentes. De este modo, y en gran parte de su argumentación, las *Sociedades del conocimiento* presentan un escenario que es producto de la globalización y la sociedad de la información. En la visión de

este tipo de *Sociedades*, el contexto de pobreza mundial y los resultados de la conjugación de brechas son el referente insoslayable aunque esto no se explicita totalmente. Es perentorio transformar la información en conocimiento y que este sirva al desarrollo humano en general. Por eso resulta tan importante la capacidad de identificar, producir, tratar, transformar, difundir y utilizar la información, pues el objetivo es crear y aplicar los conocimientos nuevos para propiciar el mejoramiento humano.

Sin las capacidades anteriores no habría modo de distinguir entre la información en general respecto de la información que tiene valor social, la cual es la materia prima de la ciencia y el conocimiento avanzados. Se requiere, pues, de su apropiación a través de la educación y el trabajo de las comunidades epistémicas. La premisa que podría sustentar este argumento sería entonces la siguiente: la ciencia y el conocimiento original contribuirán al desarrollo humano, siempre y cuando éste se comparta y ayude a que las sociedades se conviertan en fuentes de tal desarrollo. Esta concepción del mejoramiento humano presupone el marco de los derechos universales del hombre, como condición necesaria para alcanzar los derechos económicos y sociales; y dentro de este conjunto de derechos destacan la libertad de expresión en sus diversas manifestaciones, los principios democráticos, la noción de justicia, la lucha contra la pobreza y el ideal del conocimiento compartido.

Los principios que sustentan la factibilidad de alcanzar el ejercicio pleno de los derechos universales, así como económicos, sociales y culturales, son:

1. El acceso universal a la información.
2. La libertad de expresión.
3. La diversidad cultural y lingüística.
4. La educación.

1.- La información como bien público

La información con valor social es componente sustancial e imprescindible de las sociedades modernas cuyos ideales de progreso se centran en el bienestar humano. Dada su naturaleza acumulativa y comunitaria, el conocimiento científico y la cultura son bienes primarios, imprescindibles para el desarrollo social y personal. Es importante destacar que lo anterior se define a partir de los sujetos que tal conocimiento y cultura producen, y las condiciones en que lo generan, así como el uso social que de él se hace. En consecuencia, tanto la información socialmente valiosa como la cultura, son bienes que permiten la satisfacción de necesidades de modo mediato o inmediato, pero también directa o indirectamente, y gran parte del valor que adquieren depende de si hubo necesidades satisfechas o problemas solucionados. Uno de los atributos de la información valiosa consiste en que se trata de información diferenciada y sobre tal definición es posible tomar decisiones racionales y sensatas en todas las esferas de la vida humana. Otra característica de la información como bien común reside en que, a pesar de su uso o consumo, no sufre merma alguna. Este bien común está codificado en fuentes de información las cuales se representan como bienes no individualizados y accesibles de forma general

y han sido producidos o utilizados de forma transparente o participativa. La existencia de estos bienes, por si sola, ya hace la diferencia, pero su aplicación y uso coadyuva a la transformación de los estados de cosas o de los sujetos. Las prácticas sociales de apropiación de los bienes comunes, como el caso del conocimiento o la información, se realizan principalmente en la educación básica y secundaria, pero será en los diferentes procesos formativos que se llevan a cabo en la educación superior donde se concrete la práctica social de creación de nuevos bienes públicos gracias a la investigación original. Las comunidades que los producen trabajan con recursos públicos distribuidos a través del Estado y las instituciones que lo representan. El acceso a tales bienes públicos es una vía de devolución a la sociedad por la inversión hecha en la educación. Además, compartir el conocimiento es también una forma de asegurar la potencial aplicación, progreso y mejoramiento humano en el cual se ha centrado la perspectiva de las Sociedades del conocimiento. La aplicación del conocimiento de la información está articulada al ejercicio de los derechos universales del hombre, así como a los derechos económicos, sociales y culturales de los seres humanos. Asimismo, el marco ético de actuación que asegure los beneficios de la información como bien público, opera con base en los valores y principios propios del ejercicio profesional, a saber:

- Ejercer la ética del servicio individual, comunitario, social como garante de políticas y procedimientos de las bibliotecas y los servicios de información.
- Garantizar y promover la libertad intelectual, la defensa de la libertad de expresión y el acceso a las fuentes de información.
- Fortalecer las capacidades y el amor por el aprendizaje para toda la vida.
- Asegurar la equidad de acceso a los registros del conocimiento e información.
- Asegurar la confidencialidad de los usuarios de la biblioteca y los servicios de información.
- Participar en los procesos educativos para garantizar la educación de los ciudadanos y el ejercicio de los derechos vigentes en la sociedad democrática.

En resumen, la responsabilidad social del periodista derivada del uso de la información como bien público, abarca la libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y la persona. Transformar la información en un bien público requiere de capacidades cognoscitivas e informacionales, así como de acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

2.- El marco de la información y la comunicación en la ONU

El Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), es el único foro multilateral del sistema de las Naciones Unidas que moviliza a la comunidad internacional para debatir sobre el desarrollo de los medios de

comunicación y promoverlo. Además de brindar apoyo a proyectos relacionados con los medios de comunicación, el Programa busca crear un clima de consenso que provea un entorno seguro para el fortalecimiento de medios de comunicación libres y pluralistas en los países en desarrollo.

En los últimos 30 años, de conformidad con las decisiones y directrices del Consejo Intergubernamental y su mesa, los proyectos del PIDC se han centrado en las prioridades más apremiantes relativas al desarrollo de los medios de comunicación.

Las actividades del PIDC han tenido fuertes repercusiones en una amplia gama de ámbitos como, por ejemplo, la promoción de la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, el desarrollo de medios de comunicación comunitarios y organizaciones de radio y televisión, la modernización de agencias de noticias nacionales y regionales y la formación de profesionales de los medios de comunicación. El PIDC ha movilizado cerca de 100 millones de dólares para más de 1.500 proyectos en más de 140 países en desarrollo y en transición.

Debido a razones políticas y éticas, la cooperación multilateral es la manera más apropiada de promover el desarrollo de los medios de comunicación. La asistencia internacional que proporciona el PIDC no socava la integridad e independencia de las instituciones mediáticas.

Hoy más que nunca, el PIDC se esfuerza por llevar a cabo proyectos más eficaces, que permitan a las personas tener un acceso equitativo al conocimiento y expresarse por conducto de medios libres y pluralistas. Investigar, debatir, adquirir conocimiento y promover el periodismo preventivo entran dentro de los objetivos del programa.

Hay cuatro prioridades fundamentales:

1. Promoción de la libertad de expresión y del pluralismo de los medios de comunicación:

El fomento de la libre circulación de la información en los planos tanto internacional como nacional; la promoción de una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión; y el refuerzo de las capacidades de comunicación en los países en desarrollo son esenciales para incrementar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y permitir a estos últimos que hagan valer sus derechos fundamentales.

2. Desarrollo de los medios de comunicación comunitarios:

Los medios de comunicación comunitarios contribuyen al pluralismo mediático, la diversidad de contenidos y la representación de los distintos grupos e intereses de la sociedad. Promueven el diálogo abierto y la transparencia de la administración en el plano local y dan voz a los que no la tienen. Asimismo, facilitan la participación activa de los miembros de la comunidad en sus actividades, tanto como espectadores, así como participantes. La radio es, por amplio margen, el medio de comunicación comunitario más apreciado en los países en desarrollo. Debido a su accesibilidad y su relación costo-eficacia, la radio comunitaria constituye un medio democrático y participativo, que puede ser útil para el desarrollo. Es

fácil de operar y no sobrepasa las capacidades de la mayoría de las comunidades locales, que con frecuencia son dejadas de lado por los principales medios de comunicación y canales de información.

3. Formación de los profesionales:

La creación de capacidades profesionales en los medios de comunicación es un proceso continuo que contribuye a mejorar los conocimientos, las aptitudes y la conciencia de los profesionales de esos medios. La formación básica y avanzada es fundamental para afianzar las capacidades de investigación de dichos profesionales. Es posible que los millones de periodistas de los distintos medios de comunicación sean los agentes del saber más influyentes de la sociedad. Sin embargo, muchos periodistas de países en desarrollo no tienen acceso a establecimientos de educación y formación de periodismo de calidad que les permitan mejorar sus cualificaciones. Para abordar esta cuestión de raíz, la UNESCO hace hincapié en el desarrollo de las capacidades institucionales de los establecimientos de educación en periodismo, en especial mediante la creación de centros de excelencia, y en la capacitación de los formadores.

4. Promoción de relaciones de cooperación:

El programa moviliza a la comunidad internacional para que, en conjunto, respalde los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en desarrollo. La Resolución titulada: *La información al servicio de la humanidad*, (A/RES/66/81), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto periodo de sesiones el 9 de diciembre de 2011, "insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a [...] prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados".

3.- Diez años de Seminarios de Bienes Públicos

Desde el año 2007 hacemos seminarios interuniversitarios de estudiantes, organizado conjuntamente entre el Máster Propio Universitario en Cooperación Internacional Descentralizada: Paz y Desarrollo de la Universidad del País Vasco, el Máster oficial en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Universidad de Murcia y el Máster en Cooperación Internacional del IUDC, el Máster de Desarrollo y Vulnerabilidad de la Universidad Camilo José Cela, y el Máster de la Universidad de Valencia. Además cuenta con el marco y el apoyo institucional de la Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES).

Los seminarios tienen como objetivo promover espacios de reflexión e intercambio entre estudiantes de diferentes universidades que tienen el desarrollo como eje central de estudio. En la presente edición del seminario se debatirá la relación entre los Bienes Públicos Globales y los ODS. En concreto la Información como bien público global.

En los últimos años, el concepto de Bienes Públicos ha sufrido una evolución desde un enfoque meramente económico, propuesto inicialmente por Samuelson (1954), a uno político, defendido por Kaul y Stern (1999). Este último se ha visto reforzado por su discusión en el seno de Naciones Unidas, y su aplicación por parte de alguna de sus agencias, como el Programa para el Desarrollo (PNUD), así como por su inclusión en los documentos derivados de posteriores conferencias de la ONU, como la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo celebrada en Monterrey (2002). Como resultado de esta evolución surge el término Bienes Públicos Globales, el cual introduce nuevos elementos en el análisis y el debate sobre sus dimensiones. De esta manera, el trabajo por lograr el consenso se encuadra en restringir su contenido incorporando únicamente el elemento medioambiental (2ª generación de BPG), o ampliarlo incluyendo también en él los Derechos Humanos (3º generación de BPG). Esta última corriente es defendida por algunos autores (Martens y Hain) que tomando como referencia el marco normativo internacional y el "entendimiento común" que de él se deriva, ve en las nuevas políticas públicas globales lideradas por la ONU y cristalizadas en la Agenda del Desarrollo 2030, una estrategia global para la provisión de bienes públicos derivada de la asunción de responsabilidades por parte de todos los estados.

Referencias y recursos:

- Entrevista Julia Cagé:
https://elpais.com/cultura/2016/01/21/actualidad/1453403081_467971.html
- *La información al servicio de la Humanidad*:
http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/IPDC/un_66_ga_resolution_on_ipdc.pdf
- Gobernanza Democrática
<https://www.youtube.com/watch?v=8dQJkYSWh6M>
- Finanzas Públicas: <https://www.youtube.com/watch?v=gE2CZ9mwI00>
- Embarazo adolescente (Jóvenes en tránsito):
https://www.youtube.com/watch?v=3N_SuODqaHY&t=7s
- *Reflexiones sobre una comunicación que transforma*, IPS, UIMP, AECID. Diciembre, 2013. <http://ipsnews.net/documents/reflexionessobreunacomunicacionquetransforma.pdf>.
- *Comunicación y desarrollo: políticas, redes y tecnologías*. Editorial Comunicación Social, AECID, IPS. Madrid, abril 2011.
- *La prensa y la Cooperación Internacional*. Coautora. Junto con Marcial Murciano, Olga del Río y Carlos González-Saavedra, Editorial Comunicación Social, AECID, IPS. Madrid, mayo 2010. http://www.ipsnoticias.net/documentos/ips_prensa_y_cooperacion.pdf

- *Comunicación y desarrollo: pasos hacia la coherencia*. Editorial Comunicación Social, AECID, IPS. Madrid, marzo 2010.
- *Comunicación y desarrollo: en busca de la coherencia*. Editorial Siglo XXI, Fundación Carolina, IPS. Madrid, septiembre de 2008.
- *Comunicación para el desarrollo humano: buscando la transformación social*, en *Cuadernos de Información y Comunicación* (2012). Universidad Complutense de Madrid.
CIRC. <http://www.redalyc.org/pdf/935/93524422005.pdf>
- Presentación de Teresa Meana sobre lenguaje no sexista:
<https://www.youtube.com/watch?v=S93mWv0FfZE&index=2&list=PLYV6YeqW6mOu6ge5mJIVgKf8S4-RKkAIF>